



Convenio de Cooperación Solidaria entre la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas, regional de la Confederación Sindical Internacional (CSA-CSI) y SOTERMUN, la ONG promovida por la Unión Sindical Obrera (USO) de España para la solidaridad internacional con los trabajadores y trabajadoras de los países empobrecidos.



De izquierda a derecha: Rafael Freire, Manuel Zaguirre, Víctor Báez, Javier de Vicente y Laerte Teixeira.

El pasado 1 de Marzo, en Sao Paulo-Brasil, se produjo un acontecimiento de enorme importancia. Los máximos responsables de la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas, regional de la Confederación Sindical Internacional, el secretario internacional de la USO y el director de SOTERMUN, firmaban un Convenio para la Cooperación Solidaria.

Es la primera vez que esto sucede desde que se produjo la unidad sindical a nivel mundial con la constitución de la CSI en el 2006 y en las Américas con la constitución de la CSA en 2008. El Convenio plantea un modelo de cooperación que trasciende las relaciones bilaterales entre organizaciones afines previa a la unidad y que establece la soberanía de la CSA a la hora de fijar sus prioridades y decisiones a las cuales brindará apoyo SOTERMUN-USO.

El próximo Noviembre '2011 se producirá la ratificación de dicho Convenio con la visita a nuestro país del Secretario General de la CSA, compañero Víctor Báez, al frente de una delegación de la misma.

Por su importancia reproducimos íntegramente el texto del Convenio en este número monográfico de SER SERES SOLIDARIOS.

Asimismo, como no podía ser de otro modo, la delegación de USO y SOTERMUN se reunió en Sao Paulo con delegaciones al más alto nivel de las Centrales Sindicales brasileñas afiliadas a la CSA-CSI, es decir, la Central Única de Trabajadores (CUT), Força Sindical (FS), Unión General de Trabajadores (UGT) y Central Nacional de Profesionales Liberales (CNPL).

Tal como tuvimos ocasión de explicitar ambas partes en la **Reunión Anual de Cooperación de 26 y 27 de Mayo '2010 en Asunción-Paraguay**, el presente documento recoge y precisa nuestra voluntad solidaria en el marco común de los valores, principios y objetivos de la CSI, unitaria y pluralista, de la que somos miembros fundadores y absolutamente comprometidos en su reforzamiento para que la lucha por un mundo fundado en el Trabajo Digno, la Justicia Social, la Solidaridad y la Paz en ellas basada, resulte plenamente accesible para toda la Humanidad en el período de tiempo más breve.

Por ello, y en esa dirección de cambio histórico, los abajo firmantes en nombre y representación de la CSA-CSI y de SOTERMUN-USO suscribimos el siguiente

CONVENIO

En virtud del cual,

1. SOTERMUN-USO gestionará la obtención de recursos solidarios con destino a las organizaciones nacionales, sectoriales e institutos especializados filiales de la CSA-CSI en el ámbito latinoamericano y caribeño.
2. El origen de dichos recursos serán las Convocatorias de las diversas Instituciones españolas, los programas que SOTERMUN-USO suscriba con éstas, los propios recursos generados por SOTERMUN-USO y, en su caso, los procedentes de la Unión Europea. La CSA-CSI garantiza y compromete la optimización de esos recursos para los fines que establece este CONVENIO, así como los informes y justificaciones pertinentes ante SOTERMUN-USO y las Instituciones donantes.
3. Están expresamente excluidos a los efectos de este CONVENIO recursos procedentes, directa o indirectamente, de empresas de matriz española, ya sean financieras, energéticas o de servicios, con presencia en América Latina y el Caribe.
4. La CSA-CSI destinará dichos recursos solidarios a potenciar la formación y capacitación -sindical, social, profesional- de militantes y dirigentes de sus organizaciones nacionales y, si fuera el caso, a las actividades de sus institutos y centros especializados.
5. En el marco de este CONVENIO, la CSA-CSI promoverá de modo preferente la formación y capacitación de mujeres y jóvenes trabajadores sindicalistas, con especial énfasis en las políticas de igualdad y de no discriminación por razón de sexo, raza, religión o ideología.
6. Las materias a abordar en las actividades e instrumentos de capacitación y formación serán todas las incluidas en el **Programa de Acción de la CSA** y, en su caso, de la CSI, aprobadas o que aprueben en el futuro sus respectivos Congresos.

En ese marco tendrán especial importancia materias como:

- Lucha contra la pobreza y la exclusión.
- Promoción del Trabajo Decente y erradicación de lacras como el trabajo infantil o forzoso.

- Desarrollo sostenible en Democracias que garanticen los derechos humanos y socio-laborales, la negociación colectiva y el diálogo social y las libertades sindicales plenas.
 - Impacto de la globalización neoliberal financierista sobre el empleo, las condiciones de vida y los derechos socio-laborales de las clases trabajadoras de las Américas.
 - Dignificación y organización de los trabajadores de la Economía Informal.
 - Auto-reforma sindical, potenciación organizativa, promoción de jóvenes y mujeres en las estructuras sindicales.
 - Promoción y sindicalización de los trabajadores migrantes.
 - Participación del Movimiento Sindical en los diversos procesos y estructuras de integración latinoamericana/ caribeña, así como en los procesos de diálogo y negociación euro-latinoamericanos e iberoamericanos y en los tratados bilaterales, para asegurar la dimensión social y sindical de dichos procesos.
7. Si fuera el caso, este CONVENIO incluye posibles actividades formativas y de sensibilización solidaria a realizar en España entre militantes y dirigentes de la USO y SOTERMUN con representantes de la CSA-CSI, así como la participación recíproca de compañeros españoles en actividades de nuestras organizaciones fraternales en las Américas.
 8. La CSA-CSI y SOTERMUN-USO manifiestan su apertura a considerar y concretar con otras filiales españolas y europeas de la CSI actividades e iniciativas propias de este CONVENIO.
 9. La CSA-CSI y SOTERMUN-USO estableceremos al inicio de cada año, en base a las prioridades y programa de la primera, las actividades detalladas anuales con arreglo a las previsiones o disponibilidad de recursos para su realización.
 10. Este CONVENIO no tiene límite temporal en su aplicación. Quedará disuelto por acuerdo de las organizaciones firmantes o por la voluntad razonada de una de ellas con la comunicación en tiempo suficiente a la otra.

Sao Paulo, Uno de Marzo de Dos Mil Once.

Por la CSA-CSI:

Víctor Báez Mosqueira
Secretario General

Rafael Freire
Secretario de Política Económica
y Desarrollo Sostenible

Laerte Teixeira
Secretario de Políticas Sociales

Por SOTERMUN-USO:

Javier de Vicente Tejada
Secretario de Acción Internacional USO

Manuel Zaguirre
Director de SOTERMUN-USO

CAMPAÑA PERMANENTE DE SOLIDARIDAD SINDICAL INTERNACIONAL



CON LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS

- Están en Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Paraguay, Argentina, Méjico, Togo, El Magreb y Palestina.
- Son trabajadores y trabajadoras, Sindicatos fraternales de la USO, que luchan por su derecho al Trabajo, la Educación, la Salud, las Libertades... la Vida y la Dignidad, en suma.
- Que no les falte nuestra solidaridad.
- Participa en la Campaña.
- Infórmate en nuestra web (www.sotermun.org).
- Haz tu contribución solidaria a: LA CAIXA
2100-4991-62-2200049044

